



Interlocutorio	1366
Radicado	05266-40-03-003-2023-00108-00
Proceso	Verbal – pertenencia
Demandante	Alberto Restrepo Soto y otra
Demandado	Constructora Aldea Palmaverde Ltda en liquidación y otra
Asunto	Emplaza

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. En atención a los memoriales del 14 de julio de 2023 (folios 15 a 19 cuaderno principal), se tiene por notificado a Grupo Urdaneta Asesores Consultores S.A.S. y se dispone el emplazamiento de Constructora Aldea Palmaverde Ltda en liquidación, para lo que se realizará su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.
2. A la parte demandante se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para que retire y gestione los oficios que tienen como destinatarios a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras (entidad que reemplazó al Incoder), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

18092023 4

2023-00108